



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Bases de la convocatoria de las ayudas destinadas a la rehabilitación de viviendas en Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (E.R.R.P.) de Santa Catalina Aranda de Duero. 1.ª convocatoria

BDNS (Identif.): 695800.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/695800>).

Según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2023, por la que se aprobó la convocatoria y bases para la concesión de ayudas destinadas a la rehabilitación de viviendas en Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (E.R.R.P.) de Santa Catalina Aranda de Duero. 1.ª convocatoria.

BDNS: 695800.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. – Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios las comunidades de propietarios de los edificios incluidos en la UE-5 del E.R.R.P. de Santa Catalina, en concreto los inmuebles ubicados en:

Calle Santiago, números 28, 30 y 32.

Calle Belorado, números 1, 3 y 5.

Calle Briviesca, números 1, 3 y 5.

Calle Castrojeriz, números 1, 3 y 5.

Calle Lerma, números 1, 3 y 5.

Calle Miranda de Ebro, números 1, 3 y 5.

Calle Roa de Duero, números 1, 3 y 5.

Calle Sedano, números 1, 3 y 5.

Segundo. – Objeto.

Delimitar el ámbito de la I Fase del E.R.R.P. de Santa Catalina y, como consecuencia de ello, determinar los beneficiarios de las ayudas públicas previstas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



Tercero. – Cuantía.

La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto de los ejercicios presupuestarios de los ejercicios año 2023 a 2026, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, tiene un gasto total autorizado de las correspondientes ayudas de 5.113.739,00 euros (IVA incluido) financiados el 80,97% con fondos europeos y el 19,02% con fondos del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tratándose de una cuantía máxima estimada, la concesión de las prestaciones quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

Cuarto. –

La solicitud se podrá presentar electrónicamente. La presentación electrónica es obligatoria para las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La solicitud electrónica se presentará en el registro electrónico único del Ayuntamiento de Aranda de Duero utilizando el formulario de solicitud electrónica que estará disponible en la sede electrónica (<https://sede.arandadeduero.es>).

Si las personas obligadas a relacionarse electrónicamente con esta administración presentaran la solicitud presencialmente se les requerirá para que la presenten electrónicamente. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación aquella en la que se haya realizado de forma efectiva la presentación electrónica, según lo establecido en el apartado 4 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a aquel en que se publique el extracto de esta orden en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará transcurrido un mes. La presentación de la solicitud presume la aceptación incondicionada de las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Quinto. – Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2023.

La secretaria general,
Ana Isabel Rilova Palacios